

DECRETO 0617 - DE 2019  
( 30 DIC 2019 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 0566 DEL 26 DICIEMBRE DE 2019 "**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, y

#### **CONSIDERANDO**

Que en las instalaciones ubicadas en el corregimiento de Jongovito, propiedad del Municipio de Pasto, se realiza cada lunes la feria de comercialización de ganado, sin exceptuar si cae día festivo.

Que según el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, son funciones de los Alcaldes Municipales:

D) En relación la Administración Municipal

"Artículo 91.- Funciones: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o el Gobernador respectivo

I.....

II. Señalar el día o los días en que deba tener lugar el mercado público

...."

Que revisado el calendario se observa que el día 06 de ENERO de 2020, es día festivo y corresponde al día lunes.

Que atendiendo la importancia de estas fechas se expidió el decreto 0566 de 2019, el cual modifica la fecha de realización de la feria de comercialización de ganado en la plaza de mercado del corregimiento de Jongovito para el día martes 07 de enero de 2020.

Que en reunión sostenida con el ICA, se establece la imposibilidad de modificar la fecha de realización de la feria de ganado, por cuanto la autorización expedida por esta entidad para la realización de la feria de ganado, se sujeta a los días lunes; lo que implicaría modificación de la resolución de autorización.

Que las autoridades que expiden actos administrativos tienen la facultad de decidir discrecionalmente sobre la derogatoria y/o modificación de los mismos, por cuanto estos son la expresión de la voluntad de la administración ante el ejercicio de las funciones que le competen, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley 1437 de 2011- CPACA.

Por lo antes expuesto, este Despacho por ser de su competencia

En mérito de lo expuesto,

DECRETO 0617- DE 2019  
( 30 DIC 2019. )

“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 0566 DEL 26 DICIEMBRE DE 2019 ”

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogase en todos sus apartes el decreto No.0566 de 2019 por medio del cual se modifica la fecha de la realización de la feria de ganado en el corregimiento de Jongovito.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PEDROVICENTE OBANDO ORDOÑEZ**  
Alcalde de Pasto




Revisó: Oficina Jurídica



Aprobó: Blanca Luz García M.

Directora Administrativa de Plazas de Mercado.



Proyecto: Borys Alexander Romero Paz  
Abogado Contratista D.A.P.M.